

Tutela procesal de derechos laborales en el teletrabajo del sector público en Ecuador

Procedural protection of labor rights in teleworking in the public sector in Ecuador

Diego Rafael Fiallos Fiallos & Guillermo Alejandro Ochoa Rodríguez

DIMENSIÓN CIENTÍFICA

Enero - junio, V°7 - N°1; 2026

Recibido: 20-02-2026

Aceptado: 23-02-2026

Publicado: 27-02-2026

PAIS

- Ecuador, Santa Elena
- Ecuador, Santa Elena

INSTITUCION

- Universidad Estatal Península de Santa Elena
- Universidad estatal península de Santa Elena

CORREO:

- ✉ diego_1582@yahoo.es
- ✉ ochoag@uazuay.edu.ec

ORCID:

- 🌐 <https://orcid.org/0009-0001-7851-6416>
- 🌐 <https://orcid.org/0000-0001-8620-1871>

FORMATO DE CITA APA.

Fiallos, D. & Ochoa, G. (2026). Tutela procesal de derechos laborales en el teletrabajo del sector público en Ecuador. *Revista G-ner@ndo*, V°7 (N°1). Pág. 2259 – 2276.

Resumen

El teletrabajo se ha consolidado en el sector público ecuatoriano como una modalidad estructural de organización laboral, sin que el sistema jurídico procesal haya sido adecuadamente adaptado para garantizar la tutela efectiva de los derechos laborales. El objetivo del presente artículo es analizar la tutela procesal de los derechos laborales de los servidores públicos que prestan sus servicios bajo la modalidad de teletrabajo, identificando las principales barreras normativas y procedimentales que limitan su ejercicio efectivo. La investigación adopta un enfoque cualitativo, de alcance descriptivo-analítico, sustentado en los métodos dogmático-jurídico y hermenéutico. Se examinan disposiciones constitucionales, la Ley Orgánica del Servicio Público, normativa reglamentaria aplicable y jurisprudencia relevante de la Corte Constitucional del Ecuador, mediante la técnica de análisis documental. Los resultados evidencian la existencia de vacíos normativos en materia procedimental, debilidades en los criterios de valoración probatoria en entornos digitales y una marcada asimetría jerárquica que dificulta el acceso efectivo a mecanismos de tutela judicial. Estas condiciones afectan la materialización del derecho al debido proceso y de la tutela judicial efectiva. Se concluye que resulta indispensable adecuar el sistema procesal a las particularidades del teletrabajo en el sector público, a fin de garantizar la progresividad, eficacia y protección reforzada de los derechos laborales, en coherencia con el Estado constitucional de derechos y justicia.

Palabras clave: teletrabajo, tutela procesal, derechos laborales, sector público, debido proceso.

Abstract

Teleworking has become established in the Ecuadorian public sector as a structural model of work organization, yet the procedural legal system has not been adequately adapted to guarantee the effective protection of labor rights. This article aims to analyze the procedural protection of the labor rights of public servants working remotely, identifying the main regulatory and procedural barriers that limit their effective exercise. The research adopts a qualitative, descriptive-analytical approach, based on dogmatic-legal and hermeneutic methods. Constitutional provisions, the Organic Law of Public Service, applicable regulations, and relevant jurisprudence from the Constitutional Court of Ecuador are examined using documentary analysis. The results reveal regulatory gaps in procedural matters, weaknesses in the criteria for evaluating evidence in digital environments, and a marked hierarchical asymmetry that hinders effective access to judicial protection mechanisms. These conditions affect the realization of the right to due process and effective judicial protection. It is concluded that it is essential to adapt the procedural system to the specific characteristics of teleworking in the public sector in order to guarantee the progressive implementation, effectiveness, and enhanced protection of labor rights, consistent with the constitutional state of law and justice.

Keywords: teleworking, procedural protection, labor rights, public sector, due process.

Introducción

El teletrabajo se incorporó de manera acelerada en el sector público ecuatoriano como una respuesta institucional frente a la emergencia sanitaria global provocada por la pandemia de COVID-19. Lo que inicialmente fue concebido como una medida excepcional y transitoria se transformó progresivamente en una modalidad estructural de organización laboral, redefiniendo no solo las dinámicas tradicionales de prestación de servicios dentro de la administración pública, sino también las formas de ejercicio del poder organizativo del Estado (Trámpuz & Loor, 2025). Esta transformación, sin embargo, no estuvo acompañada de una adecuación integral del marco normativo ni del sistema procesal orientado a garantizar la tutela efectiva de los derechos laborales de los servidores públicos, generando un escenario de tensión entre modernización administrativa y protección jurídica del trabajo (Ordóñez, 2021).

Desde la perspectiva del Estado constitucional de derechos y justicia, el trabajo se configura como un derecho fundamental que cumple una función estructural en la realización de la dignidad humana, la igualdad material y la cohesión social. En este marco, la protección de los derechos laborales no puede reducirse a su reconocimiento formal, sino que exige la existencia de garantías institucionales, normativas y procesales que aseguren su exigibilidad real frente a cualquier forma de vulneración, incluidas aquellas derivadas de transformaciones tecnológicas y organizacionales (De La Vega, 2024). En consecuencia, la adopción del teletrabajo en el sector público plantea interrogantes jurídicos complejos en torno a la delimitación de la jornada laboral, el derecho a la desconexión digital, la protección de la salud y seguridad en el trabajo, la provisión de medios tecnológicos adecuados, la privacidad de los datos personales y los mecanismos de control institucional sobre el desempeño laboral.

La doctrina laboral contemporánea ha advertido que el teletrabajo no constituye únicamente una herramienta de modernización administrativa, sino que implica una reconfiguración profunda de la relación de subordinación jurídica, al desplazar el espacio de trabajo fuera del ámbito físico institucional y trasladar al trabajador una parte significativa de los costos materiales, organizativos y emocionales de la prestación laboral (Perez, 2025). En este sentido, diversos estudios han señalado que esta modalidad tiende a diluir los límites entre vida personal y trabajo, intensificar la carga laboral, incrementar los niveles de disponibilidad permanente y debilitar el ejercicio efectivo de derechos como el descanso, la intimidad y la desconexión digital (Sánchez, 2024). En el ámbito del sector público, estas problemáticas se ven agravadas por la estructura jerárquica de la administración, la rigidez organizativa y la asimetría de poder existente entre el Estado empleador y el servidor público (Mendoza-Munguía, 2025).

Desde una perspectiva procesal, la incorporación del teletrabajo ha puesto en evidencia importantes limitaciones en los sistemas jurídicos latinoamericanos para garantizar una tutela judicial efectiva de los derechos laborales en entornos digitales (Ramírez, 2022a). En particular, se han identificado serias dificultades en materia probatoria, relacionadas con la acreditación de hechos ocurridos fuera del espacio físico institucional, tales como el control de la jornada, la sobrecarga de trabajo, el acoso laboral virtual, el incumplimiento de obligaciones de seguridad y salud, o el uso indebido de mecanismos de vigilancia tecnológica (Chirau & Mejía, 2025). Estas dificultades afectan directamente el principio de igualdad procesal, al colocar al trabajador en una posición de desventaja frente a la administración pública, que dispone de mayores recursos técnicos, informáticos y organizativos para la producción y conservación de la prueba.

En el caso ecuatoriano, si bien la Constitución reconoce el trabajo como un derecho y un deber social, y garantiza el debido proceso y la tutela judicial efectiva como pilares del

sistema jurídico, la normativa vigente no ha incorporado de manera suficiente las particularidades del teletrabajo en el ámbito del empleo público (Acosta-Feldman, 2025). La Ley Orgánica del Servicio Público y su normativa reglamentaria regulan esta modalidad desde una perspectiva predominantemente administrativa y organizativa, sin desarrollar procedimientos procesales específicos ni criterios probatorios adecuados que permitan una protección real y efectiva de los derechos laborales en escenarios no presenciales (Corte Constitucional del Ecuador, 2019). Esta omisión normativa genera vacíos relevantes que inciden negativamente en la posibilidad de los servidores públicos de acceder a mecanismos eficaces de reparación frente a posibles vulneraciones de sus derechos.

La jurisprudencia constitucional ecuatoriana ha reiterado de manera constante que la eficacia de los derechos fundamentales no depende únicamente de su proclamación normativa, sino de la existencia de garantías institucionales que permitan su exigibilidad real frente a cualquier forma de vulneración. En este sentido, la Corte Constitucional ha sostenido que el derecho a la tutela judicial efectiva implica no solo el acceso formal a los órganos jurisdiccionales, sino también la existencia de procedimientos adecuados, oportunos y razonables, así como la posibilidad real de aportar y controvertir prueba en condiciones de igualdad (Corte Constitucional del Ecuador, 2021). No obstante, la práctica jurídica evidencia que los actuales mecanismos procesales no han sido diseñados teniendo en cuenta las particularidades del teletrabajo, lo que limita significativamente su eficacia en la protección de los derechos laborales (Marcheco, B, 2020).

Desde una perspectiva teórica, esta problemática puede analizarse a la luz de la teoría de la eficacia de los derechos fundamentales, según la cual los derechos solo alcanzan plena vigencia cuando el ordenamiento jurídico prevé instrumentos procesales idóneos para su protección (Nino, 2019). Asimismo, el modelo de progresividad y no regresividad de los derechos laborales impone al Estado la obligación de ampliar y

fortalecer la protección jurídica del trabajo, evitando cualquier retroceso injustificado derivado de procesos de innovación tecnológica o reorganización administrativa (Etchichury, 2019). En este marco, la incorporación del teletrabajo no puede traducirse en una disminución de las garantías laborales y procesales previamente alcanzadas, sino que debe ir acompañada de un reforzamiento de los mecanismos de tutela.

En consecuencia, resulta jurídicamente relevante analizar en qué medida el sistema procesal ecuatoriano garantiza una tutela efectiva de los derechos laborales de los servidores públicos que prestan sus servicios bajo la modalidad de teletrabajo, considerando las exigencias derivadas de los principios constitucionales de dignidad humana, igualdad material, progresividad, protección reforzada del trabajo y tutela judicial efectiva. La presente investigación se orienta, por tanto, a examinar críticamente las limitaciones normativas, probatorias y estructurales que inciden en el acceso real a la justicia laboral en entornos digitales, con el propósito de aportar a la construcción de un modelo de tutela procesal coherente con las transformaciones contemporáneas del empleo público y con los estándares del Estado constitucional de derechos y justicia.

Métodos y Materiales

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, propio de los estudios jurídicos de carácter teórico-normativo, los cuales privilegian el análisis interpretativo y crítico del ordenamiento jurídico, antes que la medición empírica de variables. Este enfoque resulta pertinente para el estudio de la tutela procesal de los derechos laborales en el teletrabajo del sector público ecuatoriano, en la medida en que permite comprender el significado, alcance y coherencia interna de las normas y principios constitucionales que estructuran el sistema de protección de derechos (Hernández-Sampieri et al., 2018).

El diseño metodológico adoptado fue descriptivo-analítico, orientado a identificar, sistematizar y examinar los principales vacíos normativos, tensiones interpretativas y limitaciones procedimentales que inciden en la efectividad de la tutela judicial de los derechos laborales en contextos de teletrabajo. Asimismo, se empleó un diseño dogmático-jurídico, entendido como aquel que se centra en el estudio del derecho vigente, sus fuentes formales y su coherencia con los principios constitucionales, con el propósito de evaluar críticamente la adecuación del marco normativo y procesal existente frente a las nuevas formas de organización del trabajo.

Dado el carácter teórico-normativo del estudio, no se incluyeron participantes humanos, por cuanto la unidad de análisis estuvo constituida exclusivamente por fuentes documentales. En este sentido, se analizaron como fuentes primarias la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Servicio Público, su normativa reglamentaria, y jurisprudencia relevante emitida por la Corte Constitucional del Ecuador. Como fuentes secundarias, se recurrió a doctrina especializada en derecho laboral, derecho procesal y teoría de los derechos fundamentales, publicada en libros, artículos científicos y documentos institucionales de organismos internacionales.

La técnica principal de recolección de información fue el análisis documental, entendida como un procedimiento sistemático de revisión, clasificación e interpretación de textos jurídicos, orientado a la extracción de categorías conceptuales relevantes para los objetivos de la investigación. Para este fin, se empleó una matriz de análisis jurídico que permitió organizar la información conforme a ejes temáticos previamente definidos, tales como: garantías procesales, tutela judicial efectiva, criterios probatorios en entornos digitales, derechos laborales específicos en el teletrabajo y asimetría estructural entre administración y servidor públicos.

El procedimiento metodológico se desarrolló en cuatro etapas principales. En primer lugar, se realizó la identificación y recopilación de las fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales pertinentes, priorizando aquellas de mayor relevancia teórica y jerárquica. En segundo lugar, se llevó a cabo una lectura analítica e interpretativa de los textos seleccionados, con el propósito de identificar disposiciones relevantes, argumentos doctrinales y criterios jurisprudenciales relacionados con la tutela procesal de los derechos laborales. En tercer lugar, se procedió a la sistematización de la información mediante la construcción de categorías temáticas, lo que permitió organizar los datos en función de los objetivos específicos del estudio. Finalmente, se desarrolló un análisis crítico orientado a contrastar el contenido normativo vigente con los estándares constitucionales y doctrinales de protección de derechos.

El análisis de los datos se efectuó mediante el método hermenéutico-jurídico, complementado con el análisis de contenido jurídico. El método hermenéutico permitió interpretar las normas y decisiones judiciales considerando su contexto histórico, social y constitucional, así como los principios y valores que informan el ordenamiento jurídico. Por su parte, el análisis de contenido jurídico facilitó la identificación de patrones argumentativos, vacíos normativos y criterios interpretativos recurrentes en la regulación del teletrabajo y en los mecanismos de tutela judicial, permitiendo extraer conclusiones fundamentadas desde una perspectiva crítica y sistemática.

Desde una perspectiva epistemológica, el estudio se inscribe en el paradigma interpretativo del derecho, el cual concibe las normas jurídicas no como simples reglas formales, sino como construcciones sociales cargadas de significado, cuya comprensión exige un proceso de interpretación racional orientado por principios constitucionales y valores jurídicos superiores. En este marco, la investigación no persigue la generalización estadística de resultados, sino la producción de conocimiento jurídico relevante,

argumentativamente fundado y susceptible de contribuir al debate doctrinal sobre la protección de los derechos laborales en contextos de transformación digital.

En cuanto a las consideraciones éticas, dado que la investigación se basó exclusivamente en el análisis de fuentes documentales de acceso público y no involucró la participación directa de personas, no se requirió la obtención de consentimiento informado. No obstante, se observaron principios éticos fundamentales propios de la investigación académica, tales como la fidelidad en la interpretación de las fuentes, la transparencia metodológica, el respeto a la autoría intelectual y la correcta citación de todas las referencias utilizadas, conforme a las normas internacionales de ética y publicación científica.

Análisis de resultados

El análisis documental del marco constitucional, legal y jurisprudencial ecuatoriano permitió identificar un conjunto de hallazgos estructurales en torno a la tutela procesal de los derechos laborales en el teletrabajo del sector público. La información fue organizada mediante un proceso de categorización temática, lo que facilitó la identificación de patrones normativos, vacíos procedimentales, tensiones interpretativas y limitaciones estructurales que inciden directamente en el acceso efectivo a mecanismos de protección judicial.

De manera general, los resultados evidencian que la regulación del teletrabajo en el sector público ecuatoriano se orienta prioritariamente a aspectos administrativos y organizativos, tales como la planificación institucional, la supervisión del desempeño y el uso de tecnologías de la información, sin que exista un desarrollo sistemático de procedimientos procesales específicos destinados a la protección de los derechos laborales en entornos no presenciales (Ministerio del Trabajo del Ecuador, 2020, 2022). Esta omisión normativa genera una brecha significativa entre la transformación de las modalidades de

trabajo y la capacidad real del sistema jurídico para garantizar una tutela efectiva conforme a los estándares constitucionales de debido proceso, igualdad procesal y tutela judicial efectiva (Sánchez, 2024).

Asimismo, los resultados muestran que los esquemas tradicionales de protección procesal, diseñados para relaciones laborales presenciales, resultan insuficientes frente a las nuevas dinámicas del teletrabajo, en la medida en que no contemplan adecuadamente las particularidades de la producción de prueba digital, la delimitación de la jornada laboral en espacios no institucionales ni los efectos de la asimetría jerárquica propia del empleo público (Gallegos et al., 2025).

Categorización de resultados en función de los objetivos específicos

Categoría 1. Insuficiencia de procedimientos procesales específicos

Los resultados evidencian que el ordenamiento jurídico ecuatoriano carece de procedimientos procesales especializados orientados a la resolución de conflictos laborales derivados del teletrabajo en el sector público. Las normas vigentes remiten de forma general a los mismos mecanismos administrativos y judiciales aplicables al trabajo presencial, sin desarrollar criterios diferenciados que consideren la naturaleza digital, deslocalizada y tecnológicamente mediada de esta modalidad laboral.

Esta ausencia de regulación específica genera importantes vacíos en la determinación de competencias jurisdiccionales, plazos procesales, vías de impugnación y mecanismos de control institucional. En particular, se identifican dificultades en la tramitación de acciones relacionadas con el incumplimiento de obligaciones laborales, la vulneración del derecho a la desconexión digital y la impugnación de decisiones

administrativas adoptadas mediante plataformas tecnológicas, lo que afecta la seguridad jurídica y la previsibilidad del sistema de tutela (Feddersen et al., 2022).

Desde una perspectiva constitucional, esta omisión normativa resulta problemática, en tanto la tutela judicial efectiva exige la existencia de procedimientos adecuados y razonables que permitan la exigibilidad real de los derechos fundamentales, especialmente en contextos caracterizados por relaciones estructuralmente asimétricas como el empleo público (Corte Constitucional del Ecuador, 2020).

Categoría 2. Limitaciones en las garantías probatorias digitales

El análisis evidencia que el sistema probatorio ecuatoriano no ha incorporado criterios específicos para la admisión, producción y valoración de pruebas digitales en conflictos laborales derivados del teletrabajo. La acreditación de hechos tales como la extensión de la jornada laboral, la disponibilidad permanente, la emisión de órdenes por medios electrónicos, el control algorítmico del desempeño o el uso de plataformas institucionales presenta serias dificultades ante la ausencia de reglas claras sobre autenticidad, integridad y fiabilidad de la evidencia digital.

Esta situación se traduce en una desventaja procesal significativa para los servidores públicos, quienes enfrentan obstáculos estructurales para demostrar vulneraciones de derechos ocurridas fuera del espacio físico institucional. Como señalan diversos autores, la carga probatoria en entornos digitales tiende a recaer de manera desproporcionada sobre el trabajador, mientras que el empleador en este caso el Estado dispone de mayores recursos tecnológicos para producir, almacenar y controlar la información relevante (Ramírez, 2022b).

En consecuencia, la ausencia de un marco probatorio digital adecuada afecta directamente el principio de igualdad procesal y debilita la eficacia real de los mecanismos de tutela judicial, en contravención de los estándares del debido proceso (Hernández et al., 2025).

Categoría 3. Asimetría institucional y acceso a la tutela judicial

Los resultados reflejan que la estructura jerárquica del sector público constituye un factor determinante en el acceso efectivo a la tutela judicial de los servidores públicos que realizan teletrabajo. La dependencia funcional frente a la institución empleadora, la concentración de potestades disciplinarias y la inexistencia de instancias especializadas para conflictos digitales generan un escenario de desigualdad estructural entre las partes (Díaz, 2023).

Esta asimetría se manifiesta en la dificultad para activar acciones administrativas o judiciales sin temor a represalias laborales, en la limitada autonomía de los servidores públicos para cuestionar decisiones institucionales adoptadas mediante plataformas digitales y en la escasa especialización de los operadores jurídicos para comprender las particularidades técnicas del teletrabajo (Roca & Rabanal, 2025).

Desde una perspectiva teórica, estos hallazgos confirman que la desigualdad estructural propia del empleo público no desaparece con la digitalización del trabajo, sino que puede incluso intensificarse en ausencia de mecanismos procesales reforzados que garanticen una verdadera igualdad de armas

Tabla 1. *Síntesis de categorías, problemas estructurales e impactos jurídicos*

Categoría	Problema estructural	Impacto en la tutela procesal
Procedimientos procesales	Ausencia de regulación específica	Inseguridad jurídica y falta de vías procesales adecuadas
Garantías probatorias	Insuficiencia del marco probatorio digital	Dificultad para demostrar vulneraciones laborales
Tutela judicial	Asimetría institucional	Desigualdad procesal y acceso limitado a la justicia

Discusión

Los resultados del estudio confirman, desde una perspectiva jurídica y constitucional, que la tutela procesal de los derechos laborales en el teletrabajo del sector público ecuatoriano presenta deficiencias estructurales que reproducen y profundizan problemas históricos del sistema de protección del trabajo (Raso, 2020). En particular, la ausencia de procedimientos especializados evidencia una disociación entre la transformación de las dinámicas laborales y la capacidad adaptativa del derecho procesal, lo que refuerza la tesis de que el derecho no siempre acompaña de manera adecuada los procesos de innovación tecnológica (Mendoza-Munguía, 2025).

En relación con las garantías probatorias, los hallazgos se alinean con la literatura que advierte que los modelos tradicionales de prueba resultan insuficientes frente a hechos desarrollados en entornos digitales, en tanto se basan en supuestos de presencialidad que ya no se corresponden con la realidad del teletrabajo (Feddersen et al., 2022). Esta brecha normativa afecta directamente la materialización del debido proceso y limita la posibilidad de obtener decisiones judiciales fundadas en condiciones reales de igualdad.

Asimismo, la asimetría jerárquica identificada en los resultados confirma los planteamientos de la teoría de la tutela judicial efectiva, según la cual el acceso formal a los tribunales no garantiza por sí mismo la protección real de los derechos si no se corrigen las

desigualdades estructurales entre las partes (Nino, 2019; Perez, 2025). En este sentido, los resultados evidencian que el teletrabajo no elimina la subordinación jurídica, sino que la reconfigura bajo nuevas formas tecnológicas.

Aportes e implicaciones del estudio

Desde una perspectiva teórica, el estudio contribuye al debate sobre la eficacia de los derechos fundamentales en contextos de digitalización del trabajo, demostrando que la tutela procesal constituye un elemento indispensable para la vigencia real de los derechos laborales. Asimismo, refuerza la aplicabilidad del principio de progresividad, en tanto evidencia que la innovación tecnológica no debe traducirse en una regresión de las garantías jurídicas previamente alcanzadas.

En el ámbito práctico, los resultados aportan insumos relevantes para el diseño de reformas normativas y políticas públicas en el sector público ecuatoriano. La inexistencia de procedimientos especializados, la debilidad del marco probatorio digital y la persistencia de asimetrías institucionales sugieren la necesidad de revisar de manera integral el sistema procesal laboral, incorporando criterios específicos para el teletrabajo y fortaleciendo los mecanismos de protección judicial.

Limitaciones y proyecciones

El estudio presenta limitaciones propias de su carácter documental y normativo, ya que no incorpora evidencia empírica sobre la experiencia directa de los servidores públicos. No obstante, esta limitación no afecta la validez del análisis jurídico, sino que abre la posibilidad de futuras investigaciones empíricas que permitan contrastar los hallazgos teóricos con la práctica cotidiana del teletrabajo.

En este sentido, se recomienda desarrollar estudios cualitativos que incorporen entrevistas o grupos focales, así como investigaciones comparadas que analicen modelos de tutela procesal en otros países, con el fin de identificar buenas prácticas susceptibles de ser adaptadas al contexto ecuatoriano.

Conclusiones

El presente estudio tuvo como finalidad analizar la tutela procesal de los derechos laborales en el teletrabajo del sector público ecuatoriano, a partir de un examen sistemático del marco constitucional, legal y jurisprudencial vigente. Los resultados obtenidos permiten afirmar que, si bien el ordenamiento jurídico ecuatoriano reconoce formalmente los derechos laborales de los servidores públicos bajo modalidad de teletrabajo, dicho reconocimiento no se encuentra acompañado de una estructura procesal suficientemente adaptada a las particularidades de esta forma de prestación de servicios.

En primer lugar, se constató la ausencia de procedimientos procesales específicos que atiendan las controversias derivadas del teletrabajo en el sector público. Las normas existentes remiten a esquemas tradicionales diseñados para relaciones laborales presenciales, lo que genera una brecha entre la realidad tecnológica del trabajo remoto y la arquitectura procesal vigente. Esta situación incide directamente en la seguridad jurídica, al no ofrecer reglas claras respecto de competencias, cargas procesales, plazos y mecanismos idóneos de reclamación.

En segundo lugar, el estudio evidenció limitaciones significativas en materia probatoria, particularmente en lo relativo a la admisión y valoración de evidencia digital. La ausencia de criterios normativos específicos para acreditar hechos vinculados a la jornada extendida, disponibilidad permanente, control tecnológico o emisión de órdenes a través de plataformas digitales debilita la posibilidad real de demostrar vulneraciones de derechos

laborales. Esta deficiencia impacta directamente en la efectividad del debido proceso y compromete la garantía de tutela judicial efectiva, principios estructurales del Estado constitucional.

En tercer lugar, se identificó la persistencia de una asimetría institucional estructural propia de la organización jerárquica del sector público. La dependencia funcional frente a la entidad empleadora, sumada a la inexistencia de instancias especializadas en conflictos derivados del teletrabajo, condiciona el ejercicio efectivo del derecho a reclamar y limita el acceso a mecanismos de protección judicial. En consecuencia, el reconocimiento formal de derechos resulta insuficiente cuando no se acompaña de instrumentos procesales que permitan su exigibilidad real y efectiva.

Desde una perspectiva constitucional, los hallazgos del estudio permiten sostener que la tutela procesal no constituye un elemento accesorio del derecho laboral, sino un componente esencial para su materialización. Sin mecanismos procesales adecuados, los derechos laborales en entornos digitales corren el riesgo de convertirse en garantías meramente declarativas. En este sentido, la investigación reafirma la necesidad de aplicar el principio de progresividad y de adaptar el sistema procesal a las nuevas dinámicas laborales derivadas de la transformación digital del trabajo.

En consecuencia, se concluye que resulta imprescindible promover reformas normativas orientadas a:

- Diseñar procedimientos procesales diferenciados para conflictos derivados del teletrabajo en el sector público.
 - Incorporar reglas claras sobre admisibilidad, autenticidad y valoración de prueba digital.
-

- Fortalecer mecanismos institucionales que reduzcan la asimetría estructural entre administración y servidor público.
- Garantizar estándares reforzados de tutela judicial efectiva en entornos laborales virtualizados.

La adecuación del sistema procesal a estas exigencias contribuirá a consolidar un modelo de justicia laboral coherente con los desafíos tecnológicos contemporáneos, fortaleciendo la seguridad jurídica y la protección efectiva de los derechos laborales en el marco del Estado constitucional de derechos y justicia.

Referencias bibliográficas

- Acosta-Feldman, D. (2025). Teletrabajo en el derecho laboral ecuatoriano: retos normativos y oportunidades para la modernización laboral. *Polo del Conocimiento*, 10(5). <https://doi.org/10.23857/pc.v10i5.9699>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449.
- Chirau, M., & Mejía, E. (2025). La protección constitucional de los derechos laborales en el entorno digital: Desafíos y perspectivas en Ecuador. *Código Científico Revista de Investigación*, 6(1), 2058–2074. <http://www.revistacodigocientifico.itslosandes.net/index.php/1/article/view/1012>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2019). Sentencia No. 093-14-SEP-CC.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2021). Sentencia No. 34-18-IN/21. Registro Oficial.
- De La Vega, A. (2024). Teoría de la democracia y derechos fundamentales. *Teoría y Realidad Constitucional*, (54), 217–248. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9826351>
- Díaz, C. (2023). El teletrabajo en el sector público: Una mirada desde la perspectiva del derecho laboral. *Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social*, 9(1), 55–74.
- Etchichury, H. (2019). Universalidad y derechos sociales: Para una revisión constitucional de las políticas sociales en Argentina. *Estudios Socio-Jurídicos*, 21(1), 327–354. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-05792019000100327&script=sci_arttext
- Feddersen, M., Pascual, T., & Rodríguez Atero, M. (2022). El derecho humano a migrar en los ordenamientos jurídicos latinoamericanos. *Revista Chilena de Derecho*, 49(2), 43–70. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-34372022000200043&script=sci_arttext
- Gallegos, R. I., Guzmán, C., Aguirre, E., & Toapanta, E. (2025). Flexibilidad en disputa: Una revisión de literatura sobre trabajo híbrido y bienestar laboral con enfoque de género (2020–2025). *Impact Research Journal*, 3(2), 286–309. <https://editorialsphaera.com/index.php/imp/article/view/205>
- Hernández, J., Rhenals, J., & Álvarez, A. A. Á. (2025). Reformulaciones a la teoría de los derechos humanos y fundamentales a partir de la inteligencia artificial. *Via Inveniendi et Iudicandi*, 20(1), 54–67. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/viei/article/view/11113>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill.
- Marcheco, B. (2020). La dimensión constitucional y convencional del derecho a la tutela judicial efectiva (no penal) desde la perspectiva jurisprudencial europea y americana. *Estudios constitucionales*, 18(1), 91-142.

<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002020000100091>

- Mendoza-Munguía, I. B. (2025). Teletrabajo en Latinoamérica: Revisión sistemática. *Gestio et Productio. Revista Electrónica de Ciencias Gerenciales*, 7(12), 172–188. https://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S2739-00392025000100172&script=sci_arttext
- Ministerio del Trabajo del Ecuador. (2020). Acuerdo Ministerial MDT-2020-076 (Teletrabajo).
- Ministerio del Trabajo del Ecuador. (2022). Reforma normativa sobre teletrabajo en el sector público.
- Nino, C. (2019). *Derecho, moral y política: Una revisión de la teoría general del derecho*. https://books.google.com/books?id=Qd-_DwAAQBAJ
- Ordóñez, A. V. (2021). Transformaciones en las condiciones laborales de las trabajadoras del sector público del Ecuador a partir de la COVID-19 [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/8498>
- Perez, J. (2025). Contexto del teletrabajo en América Latina desde una visión gerencial y de legalidad: Revisión sistemática. *Revista Multidisciplinaria Voces de América y el Caribe (REMUUVAC)*, 2(1), 311–351. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10051786>
- Ramírez, D. (2022a). Derechos laborales de creación: un principio de protección laboral de la potencia. *Latin American legal studies*, 10(1), 163-225. <https://dx.doi.org/10.15691/0719-9112vol10n1a4>
- Ramírez, W. (2022b). Modulación de las cargas probatorias en materia laboral [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9096>
- Raso, J. (2020). Teletrabajo y derecho laboral en América Latina. *Revista Latinoamericana de Derecho del Trabajo*, 1(2), 45–67.
- Roca, R., & Rabanal, A. (2025). La tutela de derecho en la administración de justicia. *Aula Virtual*, 6(13). https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2665-03982025000102048
- Sánchez, I. (2024). Diseño de una propuesta para la implementación del teletrabajo en las empresas públicas de Costa Rica durante el I cuatrimestre de 2024 (Revisión bibliográfica sistematizada y propuesta para mejores prácticas en la implementación del teletrabajo y gestión del trabajo remoto). <http://repositorio.usam.ac.cr/xmlui/handle/111506/2727>
- Trámpuz, T., & Loor, G. (2025). Teletrabajo y ciberacoso laboral en Ecuador: análisis propositivo desde el derecho. *Revista Lex*, 8(30), 1477–1490. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i30.359>
-